



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001342-03, PE/001343-03 y PE/001344-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001306 a PE/001316, PE/001319 a PE/001330, PE/001335 a PE/001345 y PE/001561. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001342	Qué plazas en la Atención Primaria del Servicio de Salud de Castilla y León en la provincia de Soria están vacantes o con bajas de larga duración.
001343	Cuántos médicos sin titulación de especialista homologada en España están, a día de hoy, contratados por el Sacyl en la provincia de Soria.
001344	Qué plazas de médicos especialistas del Servicio de Salud de Castilla y León están vacantes o con bajas de larga duración en la provincia de Soria.

Contestación a las Preguntas Escritas PE/1101342, PE/1101343 y PE/1101344, formuladas por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.<sup>a</sup> Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL/Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre profesionales de Sacyl en la provincia de Soria.

Las plantillas orgánicas, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, se configuran como instrumento de ordenación de los recursos humanos de las



Instituciones Sanitarias, y como tal, deben considerarse un instrumento vivo, que está sometido permanentemente a cambios. No obstante, la plantilla orgánica sólo varía si se modifica mediante Resolución del Gerente Regional de Salud de Castilla y León, pudiendo existir variaciones en cuanto a la situación de las plazas o su estado de ocupación.

En relación con las plazas vacantes en Atención Primaria en la provincia de Soria, a fecha 8 de febrero de 2023, había tres plazas de médicos de Equipo de Atención Primaria (EAP) correspondientes a Arcos de Jalón, Soria Rural y Gómara, y siete plazas de Área.

Respecto a las plazas vacantes en Atención Hospitalaria en la provincia de Soria, a fecha 8 de febrero de 2023, había cuatro plazas de licenciado especialista en Radiodiagnóstico que se encuentran pendientes de posible cobertura en adjudicación complementaria de la Oferta Pública de Empleo; tres de Urgencia Hospitalaria también pendientes de posible cobertura en adjudicación complementaria de la Oferta Pública de Empleo; tres de Cirugía Ortopédica y Traumatología; una de Anestesiología y Reanimación; una de Neumología; una de Reumatología; una de Urología pendiente de posible cobertura en adjudicación complementaria de la Oferta Pública de Empleo; una de Medicina Interna pendiente de concesión de una comisión de servicio; una de Psiquiatría; una de Psicología; y una de Hematología pendiente de posible cobertura en adjudicación complementaria de la Oferta Pública de Empleo.

En el ámbito de la Atención Primaria no existen bajas de larga duración que no estén cubiertas y en el ámbito de la Atención Hospitalaria son dos las situaciones de baja de larga duración, en las especialidades de Medicina Interna y Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Por lo que se refiere a los médicos contratados por Sacyl en la provincia de Soria sin tener la homologación de su título de especialista, hay que tener en cuenta que en estos momentos, como ya se ha informado en anteriores ocasiones, no resulta procedente informar respecto a la cuestión planteada en cuanto la Fiscalía está llevando a cabo un procedimiento de investigación en esta materia, en el que la Consejería de Sanidad está colaborando activamente ofreciendo toda la información oportuna en sede judicial, por lo que al encontrarse la información solicitada *sub iudice*, por preferencia del orden jurisdiccional debe esperarse a que concluya la actuación judicial para garantizar el respeto al ejercicio de sus competencias y no interferir en las investigaciones a desarrollar por el Ministerio Fiscal.

Ello no obstante, cabe destacar que mediante el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se establecen varias medidas, extraordinarias y transitorias, con el fin de garantizar las necesidades adicionales de profesionales sanitarios que puedan requerirse para atender las necesidades de la población, una de las cuales permite la contratación de profesionales con título de especialista obtenido en Estados no miembros de la Unión Europea, que se encuentren en proceso de reconocimiento de la especialidad ante el Ministerio de Sanidad.



Al amparo de esta normativa, las Comunidades Autónomas y, por tanto, todos los servicios salud del Sistema Nacional de Salud han podido contratar a estos profesionales sanitarios durante 2022, siendo la actuación de esta Consejería coherente con las medidas adoptadas a nivel estatal.

Valladolid, 27 de abril de 2023.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.